



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**



VISTO, La Carta N° 057-CC02-17-BRAGIO/GG, de fecha 16 de mayo del 2018; La Carta N° 013-2018/GRP-402420, de fecha 18 de mayo del 2018; La Carta N° 024 -2018/GRP-GSRMH-SUP-JSSD, de fecha 21 de mayo del 2018; el Informe N° 028 -2018/GRP-402400-402420-ELO-ING-JCV, de fecha 23 de mayo del 2018 relacionada con la Liquidación Final de la Obra: **"Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los Caseríos el Gentil y La Laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 083-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 26 de abril del 2017, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: **" Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los Caseríos el Gentil y la Laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba"**; por un Valor ascendente a **S/. 382,646.39 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 39/100 Soles)**; con precios al mes de noviembre del 2016, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 68 días calendario, bajo el procedimiento de selección de Sistema de Precios Unitarios.

Que, en la fecha 06 de junio del 2017, se suscribe el CONTRATO N° 007-2017/GRP-GSRMH-G – EJECUCION DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS CASERIOS EL GENTIL Y LA LAGUNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**; entre la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y el representante Legal de la Empresa Contratista: **Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL**; siendo el monto total del presente Contrato ascendente a **S/. 382,646.38 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 38/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 68 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 123-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 09 de junio del 2017, se resuelve designar al Ing. José Santos Silva Díaz, con CIP N° 155540 como Ingeniero Supervisor de la Obra : **" Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los Caseríos el Gentil y la Laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba"**; quien deberá cumplir con desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 130-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 14 de junio del 2017, se resuelve conformar el Comité de Entrega de Terreno, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Ing. Felipe Purisaca sosa | Presidente del comité |
| Ing. Héctor Távara Gómez | Miembro del comité |
| Ing. José Santos Silva Díaz | Miembro del comité |



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**



Y en la fecha 19 de junio del 2017, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, entre los representantes de la Gerencia Subregional y la Empresa Contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIR;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 212-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 07 setiembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 01, por quince (15) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 27 de agosto del 2017 al 10 de septiembre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 222-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 19 de setiembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 02, por Treinta (30) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 11 de septiembre del 2017 al 10 de octubre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub regional N° 233-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de septiembre del 2017, se resuelve aprobar el DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS CASERÍOS EL GENTIL Y LA LAGUNA – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA", ascendente a la suma de S/ 40,412.24 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Doce con 24/100Soles), con un porcentaje de incidencia del 10.56% respecto al Contrato Original,



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 264-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de octubre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 03, por veintiún (21) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 11 de octubre del 2017 al 31 de octubre del 2017;



Que, Mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 276-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 07 de noviembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 04, por veinte (20) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 01 de noviembre del 2017 al 20 de noviembre del 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 738-2017/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 17 de noviembre del 2017, se resuelve Aprobar la PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01 Vinculante al Deductivo de La Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS CASERÍOS EL GENTIL Y LA LAGUNA – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA", con código SNIP 141830, ascendente a la suma de S/ 19,579.15 (Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Nueve con 15/100 Soles), y considerando el monto del deductivo N° 01 ascendente a S/32,778.25 (Treinta y Dos Mil Setecientos Setenta y Ocho con 25/100 Soles), resulta un monto neto negativo ascendente a -S/13,199.10 (Trece Mil Ciento Noventa y Nueve con 10/100 Soles), siendo el porcentaje de incidencia de -3.449% respecto al monto del contrato original;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 298-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29 de Noviembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 05, por veinte (20) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 21 de Noviembre del 2017 al 15 de Diciembre del 2017;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 771-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de diciembre del 2017, se resuelve Autorizar el pago de Mayores Metrados N° 01 en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS CASERÍOS EL GENTIL Y LA LAGUNA - DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA", con Código SNIP 141830, por el monto ascendente a S/ 36,457.76 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos cincuenta y Siete con 76/100 Soles), Incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; y considerando el monto de la Prestación adicional N° 01, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 738-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 07 de noviembre del 2017, y el monto del Deductivo Vinculante aprobado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 233-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de setiembre del 2017, resulta una incidencia acumulada de 6.078%;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 321-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 28 de Diciembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 06, por veintiún (21) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 16 de Noviembre del 2017 al 05 de Enero del 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 009-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 12 de Enero del 2018, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 07, por veinticinco (25) días calendarios solicitados por BRAGIO ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 06 de Enero del 2018 al 30 de Enero del 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 026 de fecha 01 de Febrero del 2018, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Juan Córdova Velásquez Reg. CIP N° 37180 Presidente, Ing. José Santos Silva Díaz Reg. CIP N° 155540 Miembro-Supervisor de Obra y Ing. Cesar Augusto Grandes Vivas Reg. CIP N° 94208 Miembro;

Que, mediante Carta N° 057-CC02-17-BRAGIO/GG, de fecha 16 de mayo del 2018, el representante legal de la Empresa de Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL, alcanza la Conformidad al Expediente de Liquidación de la Obra: "Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los Caseríos el Gentil y La laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba";

Que, mediante Carta N° 024-2018/GRP-GSRMH-SUP-JSSD, de fecha 21 de mayo del 2018, el Ing. Supervisor de la Obra: "Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018



Caseríos el Gentil y La laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba"; alcanza al Subdirector de la División de Obras, el Expediente de Liquidación del Contrato de Obra, para Proyectar el documento resolutivo;



Que, el Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,



Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber revisado la información financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS CASERÍOS EL GENTIL Y LA LAGUNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA"



ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

UBICACIÓN : CASERÍOS EL GENTIL Y LA LAGUNA - DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA



CONTRATISTA : EMPRESA DE SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L.

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDO S/
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Valorizaciones Ppto. Principal			
- Valorización N° 01	41,073.31	41,073.31	0.00
- Valorización N° 02	132,923.10	132,923.10	0.00
- Valorización N° 03	102,583.00	102,583.00	0.00
- Valorización N° 04	10,666.17	10,666.17	0.00
- Valorización N° 01 M.M	27,352.74	27,352.74	0.00
- Valorización N° 01 Adic. 01 - P.N	16,592.50	16,592.50	0.00
- Valorización de cierre	6,327.02	0.00	6,327.02



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

25 MAY 2018

Chulucanas,



TOTAL VALORIZACIONES	337,517.84	331,190.82	6,327.02
(B) REJUSTES DE PRECIOS			
Valorizaciones Ppto.Principal			
- Valorización 01	-24.66	0.00	-24.66
- Valorización 02	1,812.55	0.00	1,812.55
- Valorización 03	2,492.62	0.00	2,492.62
- Valorización 04	291.55	0.00	291.55
- Valorización N° 01 M.M	1,025.98	0.00	1,025.98
- Valorización N° 01 Adic. 01 - P.N	713.48	0.00	713.48
- Valorización de cierre	175.59	0.00	175.59
TOTAL REAJUSTES	6,487.11	0.00	6,487.11
(C) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
(D) DEDUCCION DE REAJUSTES			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCION DE REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
(E) TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	344,004.95	331,190.82	12,814.13
(F) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	61,920.89	59,614.35	2,306.54
(G) COSTO OBRA PRINCIPAL	405,925.84	390,805.16	15,120.67
(H) LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	(500.00)	0.00	(500.00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV S/.			14,620.67



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**

RESUMEN FINAL DE LA OBRA

Ejecución de la obra (Contractual)	: S/ 382,646.38 Soles
Costo del Deductivo de Obra	: S/ 40,412.24 Soles
Costo del Adicional de Obra Partidas Nueva	: S/ 19,579.15 Soles
Costo del Adicional de Obra	: S/ 36,457.76 Soles
Costo Neto Adicional de Obra	: S/ 15,624.67 Soles
Costo de la Ejecución de la Obra (A)	: S/ 398,271.05 Soles
Reajustes de la Obra (B)	: S/ 7,654.79 Soles
Elaboración de Liquidación de Obra (C)	: S/ (500.00 Soles)

COSTO TOTAL DE LA OBRA(A+B-C) : S/ 405,425.84 Soles

➤ El Costo Total de la Obra asciende a S/ 405,425.84 (Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos veinticinco con 84/100 Soles).

Que, con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre del 2002.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 007-2017 /GRP-GSRMH-G, correspondiente a la ejecución de Obra: "Construcción del Sistema de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018

Electrificación Rural en los Caseríos el Gentil y La Laguna-Distrito de Huancabamba-Provincia de Huancabamba"; ejecutada bajo la modalidad de Contrata, sistema a Precios Unitarios, Adjudicación Simplificada N° 001-2017/GRP-GSRMH-G, ejecutada por la Empresa Contratista: Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL, siendo el monto Contratado de S/. 882,646.38 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 38/100 Soles); y el monto real ejecutado asciende a S/. 405,425.84 (Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco con 84/100 Soles); de acuerdo a lo consignado en el resumen final de la Obra.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará el Saldo por concepto de Liquidación Final del Contrato de Obra; que asciende a **S/. 14,620.67 (Catorce Mil Seiscientos Veinte con 67/100 Setenta Soles)**, incluido IGV. Que constituye Saldo a Favor del Contratista, por lo que compete a la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional realizar el pago correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- Después de haber revisado la documentación correspondiente a las Obras de Electrificación, se ha determinado que dichas Obras no pueden transferirse al Sector Correspondiente, debido a que el Gobierno Regional de Piura, tiene como Política suscribir un Contrato Marco de Administración, Operación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Rurales; con el representante de Electro Noroeste, con la finalidad de entregarle la Obra, para su **Servicio, Custodia Conservación y Mantenimiento.**



ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, mantendrá como un Activo Fijo dicho Monto ejecutado, de acuerdo a la normatividad vigente



ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL, con domicilio legal en el Pasaje las Delicias N° 150 Sector Morro Solar, Provincia de Jaén- Dpto. de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018

DATOS TECNICOS PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA



Obra	:	“Construcción del Sistema de Electrificación Rural en los Caseríos El Gentil y la Laguna del Distrito y Provincia de Huancabamba”.
Ubicación	:	Juzgara – Distrito y Provincia de Huancabamba.
Sistema de Contratación	:	A Precios Unitarios.
Modalidad de Contratación	:	Por Contrata.
Procedimiento de Selección	:	Adjudicación Simplificada N° 001- 2017/GOB. REG. PIURA-GSRMH
VALOR CONTRATADO	:	S/ 382,646.38 (Trescientos Ochenta y Dos mil seiscientos cuarenta y seis con 38/100 Soles).
Monto del adicional N° 01: partidas nuevas	:	S/ 19,579.15 (Diecinueve mil quinientos setenta y nueve con 15/100 soles).
Monto por Mayores Metrados	:	S/ 36,457.76 (Treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 76/100 soles).
Monto Deductivo N° 01	:	S/ 40,412.24 (Cuarenta mil cuatrocientos doce con 24/100 soles).
Supervisor de Obra	:	Ing. José Santos Silva Díaz (Reg. CIP N° 155540)
Residente de Obra	:	Ing. Giovanni A. Mendoza Díaz (Reg. CIP N° 68135).
Contratista	:	SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L.
Plazo de Ejecución	:	68 días Calendario
Fecha de firma del contrato	:	06 de junio del 2017.
Fecha de Entrega de Terreno	:	19 de junio del 2107.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 135-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**



Fecha de Inicio de Obra	:	20 de junio del 2017.
Ampliación de Plazo N° 01	:	15 días (RGSR N° 212-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 02	:	30 días (RGSR N° 222-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 03	:	21 días (RGSR N° 264-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 04	:	20 días (RGSR N° 276-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 05	:	25 días (RGSR N° 298-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 06	:	21 días (RGSR N° 321-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Ampliación de Plazo N° 07	:	25 días (RGSR N° 009-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH).
Fecha de término Contractual	:	26 de agosto del 2107.
Fecha de término Real	:	23 de enero del 2018.
Plazo de ejecución	:	68d.c + 157d.c Ampliaciones de plazo = 225d.c.
Recepción de Obra	:	07 de febrero del 2018.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	:	S/ 14, 620.67 (Catorce Mil Seiscientos Veinte con 67/100 Soles).

ANEXO N° 01

FUNCION : 12 ENERGIA
 DIVISION FUNCIONAL : 028 ENERGIA ELECTRICA
 FUNCION : 12 ENERGIA
 DIVISION FUNC : 028 ENERGIA ELECTRICA
 GRUPO FUNCIONAL : 057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
 PROGRAMA : 903 ASIGNACION PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTIVO
 PROYECTO : 2134911 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS CASERIOS EL GENTE Y LA LAGUNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA
 CONTRATISTA : SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017/GOB.REG.PIURA.GSRMH.Q
 AÑO : 2017
 M. EJECUTADO : 405,925.84

MES	AÑO	CIP N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	DEDUCCION	I.G.V.		ADELANTOS		SUNAT	GARANTIA		
									DIRECTO	MATERIALES				
10.07.17		583	V-01	41,073.31		-	7,393.20	48,466.51			1,938.66	19,132.32	21,070.98	27,396.53
10.08.17		607	V-02	132,923.10			23,925.16	156,849.26			6,275.77	19,087.33	25,363.09	131,486.17
13.09.17		719	V-03	102,583.00			18,464.94	121,047.94			4,841.82	45.00	4,886.82	116,161.02
10.09.17		806	V-04	10,666.17			1,919.91	12,586.08			503.44		503.44	12,082.64
13.12.17		1071	V-1 ADIC. 1	27,352.74			4,923.49	32,276.23			1,291.58		1,291.58	30,984.65
14.12.17		1076		16,562.50			2,986.65	19,549.15			783.17	1,562.47	2,345.64	17,203.51
				331,190.82			59,614.35	390,805.17			15,834.01	38,264.64	55,061.12	335,744.05
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ==>								12,814.13						
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO														
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==>								2,306.54						
COSTO TOTAL DE LA OBRA														
COSTO TOTAL DE LA OBRA								405,925.84						

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL S/ 331,190.82
 REAJUSTE NETO S/ -
 DEDUCCION S/ -
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% S/ 59,614.35
 M O N T O P A R C I A L ==> S/ 390,805.17
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ==> S/ 12,814.13
 SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO S/ -
 SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) ==> S/ 2,306.54
 POR LIQUIDACION DE OBRA S/ (500.00)
 COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 405,425.84

LIQUIDO PAGADO S/ 275,729.76
 TOTAL DESCUENTOS S/ 55,061.12
 PAGADO (IUV 18 %) S/ 59,614.35
 M O N T O P A R C I A L S/ 390,805.17
 SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ==> S/ 12,814.13
 SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) = S/ 2,306.54
 POR LIQUIDACION DE OBRA S/ (500.00)
 COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 405,425.84



ANEXO N° 2

DIVISION FUNCION/ SUB ENERGIA ELECTRICA

#REF) 12 ENERGIA
 FUNCION 028 ENERGIA ELECTRICA
 GRUPO FUNCIONAL 057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
 PROGRAMA 902 ASIGNACION PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTIVO
 OBRA 2134911 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS CASERIOS EL GENTIL Y LA LAGUNA DEL
 CONTRATISTA SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAVICOS BRADJO INGENIEROS E.I.R.L
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017/GOB.REG.PIURA.GSRM.H.G
 AÑO 2017
 MONTO EJECUTADO SI 405,425.84

FECHA	C/P	VALORIZACION	SIAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO
19.07.17	563	VALORIZACION N° 01	953	1631062784	27,395.53
19.07.17	564	DETRACCION 4% SUNAT	953	1631062784	1,038.66
19.07.17	565	DEPOSITO RECIBIDO GARANTIA	953	1631062784	19,132.32
10.08.17	607	VALORIZACION N° 02	1100	1631062784	131,486.17
10.08.17	611	DETRACCION 4% SUNAT	1100	1631062784	6,275.77
10.08.17	612	DEPOSITO RECIBIDO GARANTIA	1100	1631062784	19,087.32
13.09.17	719	VALORIZACION N° 03	1100	1631062784	116,161.02
13.09.17	720	DETRACCION 4% SUNAT	1100	1631062784	4,841.92
13.09.17	721	DEPOSITO RECIBIDO GARANTIA	1100	1631062784	45.00
09.10.17	806	VALORIZACION N° 04	1101	1631062784	12,082.84
09.10.17	807	DETRACCION 4% SUNAT	1101	1631062784	503.44
13.12.17	1071	VALORIZACION N° 05	1100	1631062784	17,233.51
13.12.17	1072	DETRACCION 4% SUNAT	1100	1631062784	793.17
13.12.17	1073	DEPOSITO RECIBIDO GARANTIA	1100	1631062784	1,562.47
14.12.17	1076	V-01 ADIC. 01	1100	1631062784	15,085.50
14.12.17	1077	DETRACCION 4% SUNAT	1100	1631062784	666.06
28.12.17	1175	SALDO DE V-01 ADIC. N° 01	2007	1631062784	14,999.68
28.12.17	1176	DETRACCION 4% SUNAT	2007	1631062784	624.99
TOTAL	PAGADO				390,806.17
	SALDO A FAVOR (Contrato Vigente)				12,814.13
	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>				2,306.54
	POR LIQUIDACION DE OBRA				(500.00)
	SALDO A FAVOR ADILANTOS				
INVERSION	DE OBRA				405,425.84



1.400.000.000